

COMUNICADO

Tunja, 16 de octubre de 2026

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES (AS) Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO FINANCIERO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Información sobre la Ejecución Presupuestal 2026 e indicaciones sobre Presupuesto 2027

Cordial Saludo,

En desarrollo de los procesos financieros que ocurren a través de los Fondos de Servicios Educativos, en este momento, de manera especial, en lo relacionado con la ejecución del Presupuesto 2026 y sobre la elaboración del Presupuesto 2027, relacionamos a continuación algunas consideraciones sobre estos particulares:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

Teniendo en cuenta el "Calendario Académico" de la actual vigencia, el cual contempla la finalización de la actividad laboral e inicio del periodo de vacaciones de los Directivos Docentes, el día 6 de diciembre, e igualmente, en desarrollo del proceso financiero, se presenta una **ejecución presupuestal** a la presente fecha, en su conjunto de todas las Instituciones Educativas del **55%**; en atención a dichos referentes, que conllevan a la disponibilidad solamente de 51 días calendario, los cuales incluyen la realización de las actividades académicas de fin de año, se hace necesario efectuar una planeación u organización que permita atender de manera óptima la ejecución presupuestal de los saldos pendientes en cada plantel.

La intención del anterior proceso, es alcanzar la ejecución de la totalidad de los recursos financieros disponibles, lo cual conlleva a evitar la existencia de posibles situaciones problemáticas el próximo año y muy posiblemente ser castigados por parte de la Nación – MEN, con la disminución en los recursos que les serán asignados el próximo año.

En desarrollo de la presente ejecución presupuestal, podrán tener el acompañamiento de los Profesionales-Contadores de la Secretaría de Educación, sobre los cuales se les informó en anterior comunicación; tener en cuenta que las situaciones que generan inquietud, deben ser consultadas con antelación y no después de actuar cuando posiblemente un error no tenga solución, situación que deberán asumir a nivel institucional.





PROYECCIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2027

En atención a las situaciones presentes en la anterior y presente vigencia, los referentes de ingresos cuya fuente corresponde a la **NACIÓN – GRATUIDAD – SGP**, corresponden a los siguientes procesos:

1. El referente inicial de Ingresos lo constituye el “COMPONENTE DE CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y EFICIENCIA”, cuyos recursos normalmente son asignados y transferidos en el mes de marzo de cada vigencia; este se constituye en el referente de ingresos seguro y el cual, tomando los recursos asignados en las últimas vigencias, pueden proyectar lo que posiblemente ocurrirá para el año 2027.
2. El segundo referente de ingresos de recursos del SGP, lo constituye el componente de “GRATUIDAD-CALIDAD (Primera Infancia y Formación Integral)”, los cuales son inciertos, implicando su trámite presupuestal una vez sean asignados y transferidos; lo anterior, a fin de evitar cualquier inconveniente ante posibles ejecuciones de recursos que finalmente no puedan ser transferidos.

Igualmente, se presenta una tercera fuente de ingresos de recursos, constituida por los “RECURSOS PROPIOS” o de origen territorial, estos, de acuerdo a los referentes de la presente o anteriores vigencias, podrán ser proyectados y registrados, igualmente, en la proyección del Presupuesto 2027.

En conclusión, teniendo en cuenta la anterior descripción, se recomienda que en la elaboración del Presupuesto 2027, solamente se tenga en cuenta los recursos del primer y tercer referente, los cuales son seguros en su asignación, transferencia y/o captación a nivel institucional.

Para el desarrollo del proceso relacionado con la proyección y elaboración del presupuesto 2027, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 4791 de 2008 y Decreto No. 1075 de 2015, artículo 5 y 6 del primer Decreto, sobre la responsabilidad del Rector y Consejo Directivo; sobre el particular, de acuerdo a lo orientado a través del Comunicado de fecha 3 de febrero de 2026, se activará el módulo de Presupuesto - Presupuesto Inicial de la Vigencia 2027 y su correspondiente PAA, el cual estará **activo a partir del 3 de noviembre hasta el 24 del mismo mes**, con el fin de realizar verificación del proceso la semana siguiente por parte de la Secretaría y realizar los ajustes, de ser necesario, antes del inicio del periodo de receso o vacaciones de los ordenadores del gasto.

Sobre este particular, es necesario tener en cuenta que, sobre el diligenciamiento en plataforma ADFI, pueden apoyarse en los manuales y videos con que cuenta dicha plataforma, igualmente, en caso de requerir apoyo en la parte técnica del Sistema, pueden comunicarse con la “Mesa de Ayuda” o realizar incidencia ante esa instancia; finalmente, si la dificultad o duda corresponde a los rubros, conceptos o partes de presupuesto, se podrán comunicar con sus Contadores de apoyo, asignados desde la Secretaría de Educación para cada Institución Educativa, quienes estarán en toda la disposición para colaborar en dichos procesos.





Finalmente, reiteramos sobre la importancia de motivar de manera amplia y pertinente (Considerandos), los Acuerdos que se generen fruto de este proceso, tener en cuenta la existencia de referentes legales (normas) que soportan la realización del Presupuesto, referentes Institucionales que justifican en Acuerdo y otros que puedan contribuir a motivar la formalización del Presupuesto 2027. Se recuerda que los primeros Considerandos ya están preestablecidos por plataforma, los demás corresponden a las realidades o necesidades Institucionales, los cuales deben ser propuestos por Ustedes.

Reiteramos sobre la existencia de un grupo de Profesionales-Contadores, quienes estarán atentos a brindar apoyo en desarrollo de los procesos anteriormente descritos.

Atentamente,

HERNÁN FELIPE AGUILAR BLANCO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación de Boyacá

Proyectó: **ARMANDO LEAL HERNÁNDEZ**
Gestión Financiera

